

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No. 12 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 11 de Diciembre de 2015 | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
|---|--|--------------------------------|

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462 - Contrato Interadministrativo No. 438

| | |
|---|---------------------------------------|
| Acta de Comité: FIDUCIARIO | Acta No. 12 |
| Lugar: FINDETER | Fecha: 11 de Diciembre de 2015 |
| Modalidad: PRESENCIAL | Hora inicio: 08:50 a.m. |
| Duración: 25 Minutos | Línea: Agua |
| Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá | |

ORDEN DEL DÍA:

| TEMA | RESPONSABLE(S) |
|---|--------------------------|
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-ATF-I-095-2015 cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA)" | Jefatura de Contratación |
| 3. Proposiciones y Varios | Todos |

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO :

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 10, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

| Principales | Suplentes |
|--------------------------------------|---|
| Secretario General | Vicepresidente de Crédito y Riesgo |
| Vicepresidente Financiero | Vicepresidente Comercial |
| Gerente de Agua y Saneamiento Básico | Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Siendo las 08:50 a.m., se reunieron en sesión presencial los asistentes que suscriben la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 12, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-ATF-I-095-2015 cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA)”

El Jefe de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria N° PAF-ATF-I-095-2015 cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACION DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA – BOSCONIA – LETICIA)”.

De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, publicada el treinta (30) de Octubre de dos mil quince (2015), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron seis (06) propuestas.

| | | |
|----|--|---------------------------|
| 1. | MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1) | |
| 2. | ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2) | |
| 3. | MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3) | |
| 4. | COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4) | |
| 5. | ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5) | |
| 6. | CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6) | HIDROMECANICAS LTDA (50%) |
| | | ESSERE S.A. (50%) |

El veinte (20) de Noviembre de dos mil quince (2015), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la Audiencia para la Apertura de su Propuesta Económica - Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de Noviembre de dos mil quince (2015), y dentro del término establecido en el Cronograma se procedió a la Evaluación y Calificación de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, así:

| FACTOR ECONÓMICO | CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------|--------------------------|------------|
| | Propuesta económica. | 100 |
| | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 100 PUNTOS |

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 27 de Noviembre de 2015, hasta el día 01 de Diciembre de 2015.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De acuerdo con el Subnumeral 4.2.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 01 de Diciembre de 2015, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (03) de Diciembre de 2015 (2do día hábil) fue de 3.166.67; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de Media Geométrica y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

| PROPONENTE | PUNTAJE |
|--|---------|
| MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1) | 96,23 |
| ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2) | 96,63 |
| MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3) | 99,39 |
| COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4) | 97,11 |
| ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5) | 94,37 |
| CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6) | 97,27 |

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: "Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE |
|-----------------------|--|---------|
| No. 1 | MANOV INGENIERIA LTDA (Proponente No. 3) | 99,39 |
| No. 2 | CONSORCIO INTERVENTORIA PLANES MAESTROS 2015 (Proponente No. 6) | 97,27 |
| No. 3 | COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (Proponente No. 4) | 97,11 |
| No. 4 | ARQCIVILES S.A.S. (Proponente No. 2) | 96,63 |
| No. 5 | MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (Proponente No. 1) | 96,23 |
| No. 6 | ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. (Proponente No. 5) | 94,37 |

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|-----------------------|--------------------------|---|-------------------|
| MANOV INGENIERIA LTDA | \$ 663.857.350,00 | \$ 625.685.695,00 | \$ 625.685.695,00 |

NO OBJECION

El día 04 de Diciembre de dos mil quince (2015), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, frente al cual, el día 10 de diciembre de 2015, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario Hernan Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015**.

De conformidad con los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, se determinó que el valor a adjudicar es de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$625.685.695,00), dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo No. 438 de 2015.

Decisión Del Comité Fiduciario

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentados por la Jefatura de Contratación con fundamento en los Informes de verificación de requisitos habilitantes y de Evaluación y Calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al **MANOV INGENIERIA LTDA** la convocatoria No. **PAF-ATF-I-095-2015**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS (AGUACHICA –**

BOSCONIA – LETICIA).

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **MANOV INGENIERIA LTDA** por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$625.685.695.00)** dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo **No. 438 de 2015.**

3. Propositiones y Varios

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 09:15 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 25 Minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO
VICEPRESIDENTE DE CREDITO Y RIESGO
FINDETER

ANA PAULINA BEJARANO
GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (E)
FINDETER

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
VICEPRESIDENTE FINANCIERO - FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA PATRICIA BELTRAN PUENTES
Fiduciaria Bogotá

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón